



RDAF/AMM/ESC/iif

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N°4452 CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2013, ÁMBITO NACIONAL.

EXENTA N° 11.06.2015* 1310

Santiago,



VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número **4452**; su Resolución Exenta aprobatoria número 1036 del 25 de abril de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional de financiamiento, en la **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**, convocatoria 2013, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número **4452** cuyo responsable correspondía a Javiera Isabel Larraín George F. [REDACTED]

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Dirección Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de Administración y Finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, en la Resolución con Toma de Razón N° 79 del 31 de Enero de 2013, y en las Resoluciones Exentas N° 3.348, 3.349, 3.350, 3.351, 3.352, 3.353, 3.354, 3.355, 3.356, 3.357 de 09 de agosto de 2012, que aprueban las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional de financiamiento, Convocatoria 2013, LÍNEA DE INVESTIGACIÓN, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN, CONVOCATORIA 2013

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	4452	"HISTORIA DE LA DIRECCIÓN TEATRAL EN CHILE: 1940-1979"	Javiera Isabel Larraín George		N°251 09 de abril de 2015

MONTO ASIGNADO AL PROYECTO	MONTO CUOTA 1	RENDIDO APROBADO CUOTA 1	MONTO CUOTA 2	RENDIDO APROBADO CUOTA 2	REINTEGRO	TOTAL RENDIDO APROBADO	SALDO POR RENDIR
16.144.338	15.144.258	15.143.770	1.000.080	998.568	2.000	16.144.338	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7°

de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE



ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA**

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración.
- Carpeta de Proyecto.
- Responsable de proyecto, [REDACTED]

Alicia Solá Dalenz

De: Javiera Larrain <javiera.larraing@gmail.com>
Enviado el: viernes, 26 de septiembre de 2014 13:03
Para: Alicia Solá Dalenz
Asunto: Fwd: Transferencia de fondos

Estimada Alicia:

Te reenvío el comprobante electrónico, de la transferencia por \$488 por concepto de reintegro del Fondart "Historia de la Dirección en Chile 1940-1979", Folio 4452. Como el mínimo de transferencias electrónicas es por \$2.000, aparecerá esa cifra.

Cariños y gracias por toda tu ayuda,
Javiera

----- Mensaje reenviado -----

De: <mensajes@santander.cl>
Fecha: 26 de septiembre de 2014, 13:56
Asunto: Transferencia de fondos
Para: JAVIERA.LARRAING@gmail.com



Aviso de Transferencia de fondos 26 / 09 / 2014
Estimado JAVIERA ISABEL LARRAIN GEORGE:
Te enviamos el detalle de la transferencia que acabas de hacer.

ORIGEN

Tipo de cuenta : Cuenta Corriente
Cuenta N° : 0-000-64-12794-2
Rut : 16.672.876-2
Nombre : JAVIERA ISABEL LARRAIN
GEORGE

DESTINO

Banco : Banco Estado
Tipo de cuenta :
Cuenta N° : 30109000023
Rut : 61.978.780-3
Nombre : CNCA
Mail :
Comentario :

Si tienes cualquier duda, sólo llama a
VOX (600) 320 3000

**Nota: Este e-mail es generado de manera automática, por
favor no responda a este mensaje. Asimismo, se han
omitido acentos para evitar problemas de compatibilidad.**

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en
www.sbif.cl.

--
Javiera Larraín G.
8 54 87 017
Licenciada en Letras PUC
Magister Dirección Teatral U. Chile